



Proyecto de Ley

REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
MESA DE ENTRADAS
11 DE ABRIL DE 2015
D. 1493 1610

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,
etc.*



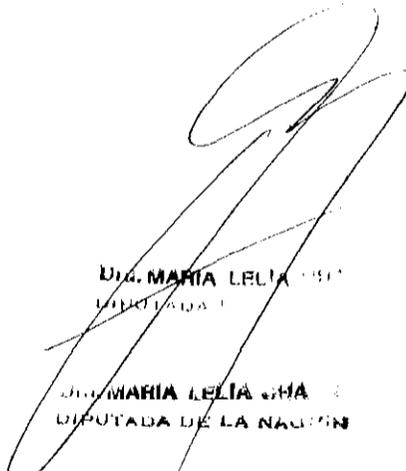
Artículo 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, con destino al Poder Judicial de la Nación, el inmueble ubicado en la calle General Paz 506 del partido de San Isidro (Provincia de Buenos Aires) cuyos datos son: Matrícula 24258, Nom. Catastral: H - A - 48 - 9º, Partido de San Isidro (097).

Artículo 2º: El Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación determinará las dependencias judiciales que se instalarán, de conformidad a los antecedentes correspondientes al mencionado inmueble.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al presupuesto del Poder Judicial de la Nación, para lo cual el Poder Ejecutivo Nacional procederá a la correspondiente ampliación del crédito en la jurisdicción.

Artículo 4º: De forma.


Dr. JUAN JESÚS MINGUEZ
DIPUTADO NACIONAL


Dr. MARIA LELIA CHA
DIPUTADA DE LA NACION


Dr. JORGE C. CACANOVAS
DIPUTADO NACIONAL


MARCELA V. RODRIGUEZ
DIPUTADA DE LA NACION